



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 20 de agosto de 2013

CIRCULAR No. 112

CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a la integración de los Módulos de Votación y Opinión (Módulos) del Sistema Electrónico por Internet, en particular, a la designación de los ciudadanos que fungirán como administradores de los mismos.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 67 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 21 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), les solicité realizar la referida designación mediante el Sistema Informático del Programa de Capacitación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 (SIPCECC 2013), atendiendo el procedimiento de designación respectivo indicado en la Circular 109 (15 de agosto de 2013) de esta Secretaría Ejecutiva.

Para realizar la referida designación en el sistema informático, deberán registrar manualmente el domicilio del Módulo en donde se desempeñarán los administradores, de acuerdo con el último listado de lugares generado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), por lo que, en caso de alguna actualización, éste se les hará llegar a la brevedad requerida para efectuar los ajustes a que haya lugar.

Adicionalmente, deberán tomar en cuenta los siguientes criterios para aplicar con el personal de oficinas centrales y distritales del IEDF que se encuentran de apoyo en sus respectivas sedes:

- Todo el personal de apoyo del IEDF que participará como Administrador de Módulo deberá llenar el formato correspondiente de registro, debiendo capturar dicha información en el SIPCECC 2013. Este formato fue elaborado específicamente para este personal, y estará disponible para su descarga en el SIPCECC 2013; una vez requisitado, deberá ser integrado al archivo distrital de capacitación electoral.



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 20 de agosto de 2013

CIRCULAR No. 112

- En caso de que un funcionario del IEDF apoye como Administrador de Módulo a más de una Dirección Distrital, el registro y la designación señalada deberán ser realizados en cada una de ellas.
- De no contar con personal de apoyo del IEDF para alguno de los Módulos, se podrá designar a los Administradores requeridos de entre los ciudadanos registrados por la Dirección Distrital.

Las Direcciones Distritales deberán asegurarse que todos los Administradores de Módulo cuenten con la capacitación requerida para el desempeño de sus funciones. El registro de la capacitación estará disponible dentro del módulo de designación de Administradores del SIPCECC 2013 a partir del 21 de agosto del año en curso.

Para cualquier aclaración sobre este particular, favor de comunicarse a las extensiones 4254 y 4222 con José Luis G. Barajas Martínez y Verónica Ríos Morales, ambos funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

C.p.p. **Lic. Diana Tlalavera Flores**.- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Mariana Calderón Aramburu.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presentes
Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Jaime Alfredo González Amaro. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Para su conocimiento - Presente
Lic. Martha Loya Sepúlveda.- Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Presente.
Archivo.

BVM/RRZS/JLB